



Resolución Ministerial

N° 053 - 2018 - MINEDU

Lima, 08 FEB 2018

VISTOS, el Informe N° 020-2018-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica; el Informe N° 041-2018-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece como una de las competencias exclusivas del Poder Ejecutivo, la de diseñar y supervisar políticas nacionales y sectoriales, las cuales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y sus modificatorias, se definen y establecen las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, a fin que el conjunto de las instituciones y los funcionarios públicos impulsen transversalmente su promoción y ejecución, en adición al cumplimiento de las políticas sectoriales;

Que, el artículo 3 del citado Decreto Supremo, dispone que mediante Resolución Ministerial del sector respectivo, los Ministerios publicarán las metas concretas y los indicadores de desempeño para evaluar semestralmente el cumplimiento de las Políticas Nacionales y Sectoriales de su competencia. Dichas metas deben corresponder a los programas multianuales y a sus estrategias de inversión y gasto social asociadas, conforme a lo establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con los demás Ministerios;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 064-2016-PCM, se aprobó la Directiva N° 001-2016-PCM-SC – “Lineamientos para la aprobación de Indicadores de Desempeño y Metas de las Políticas Nacionales del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, y sus modificatorias; y, para la presentación de informes de evaluación”; la cual permite gestionar el proceso para la formulación y aprobación de indicadores de desempeño y metas para las Políticas Nacionales en el marco del referido Decreto Supremo, así como para la elaboración y reporte de informes de evaluación semestral y anual;

Que, de acuerdo con el literal a) del artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, es función del Ministro de Educación, dirigir, planificar, formular, coordinar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales a su cargo, así como conducir el proceso de planeamiento estratégico del sector Educación, conforme a la normativa aplicable;





Que, con Informe N° 020-2018-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica señala que ha elaborado la Matriz de Indicadores y Metas de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento del Sector Educación para el año 2018, considerando lo establecido en la normatividad vigente, en base a los compromisos sectoriales aprobados, los indicadores y metas del Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2016-2021, aprobado con Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU; y del Plan Operativo Institucional 2018 del Pliego 010: Ministerio de Educación, aprobado con Resolución Ministerial N° 437-2017-MINEDU, proponiendo se proceda con su aprobación;



Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar la Matriz de Indicadores y Metas de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento del Sector Educación para el año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y sus modificatorias;

Con la visación del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, de la Secretaría General, de la Secretaría de Planificación Estratégica, de la Unidad de Planificación y Presupuesto, de la Secretaría Nacional de la Juventud, de la Dirección de Investigación y Desarrollo, de la Dirección de Promoción, Organización y Gestión, de la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres, de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, de la Dirección de Educación Básica Alternativa, de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe, de la Dirección General de Gestión Descentralizada, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, y sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de Matriz de Indicadores y Metas

Aprobar la Matriz de Indicadores y Metas de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento del Sector Educación para el año 2018, que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.





Resolución Ministerial

Nº 053-2018-MINEDU

Lima, 08 FEB 2018

Artículo 2.- Informes de evaluación semestral de los Indicadores y Metas

La Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica es responsable de elaborar los informes de evaluación semestral de los Indicadores y Metas aprobados por la presente Resolución Ministerial.

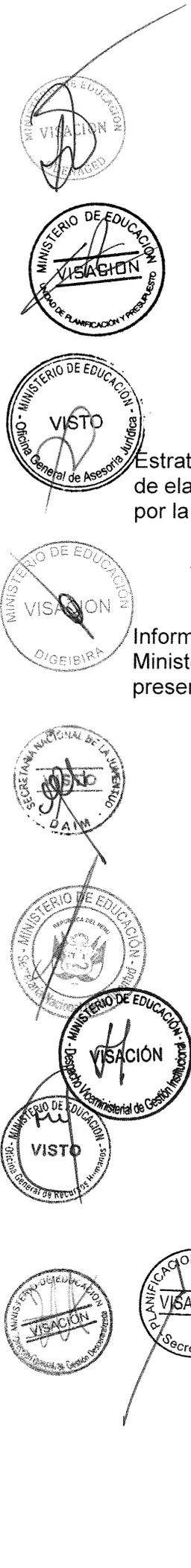
Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



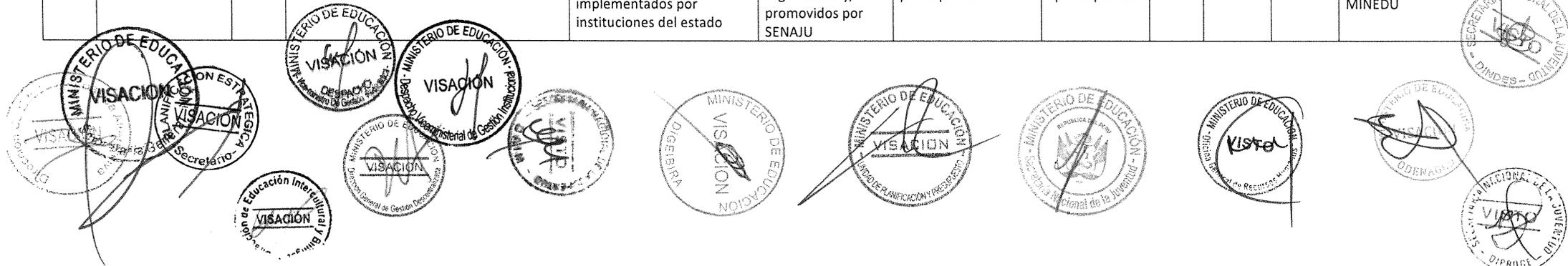
.....
IDEL VEXLER T.
Ministro de Educación



053-2018 - MINEDU

SECTOR EDUCACIÓN
ANEXO: MATRIZ DE INDICADORES Y METAS 2018
DE LAS POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - D.S. Nº 027-2007-PCM

Cód. Mat.	Política Nacional en Materia de	Cód. Obj.	Objetivo	Indicador del Supervisor	Producto o Actividad Prioritaria	Indicador Priorizado	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN			Unidad Responsable
								I SEM	II SEM	Anual	
1	Descentralización	1.3	Capacitar sectorialmente a los gobiernos regionales y locales, a fin de generar y consolidar una conveniente capacidad de gestión.	Número de usuarios con competencias adquiridas para la gestión descentralizada en los GR y GL	Capacitación	Número de personas capacitadas de las instancias de gestión educativa descentralizada	Persona capacitada	1000	1000	2000	Dirección General de Gestión Descentralizada
2	Igualdad de hombres y mujeres	2.4	Promover el acceso de las mujeres a instancias de poder y toma de decisiones en la sociedad y en la administración pública.	Porcentaje de mujeres en cargos directivos en el sector público	Acceso a cargos directivos	Porcentaje de mujeres en cargos directivos en el MINEDU	Porcentaje	50	50	50	Oficina General de Recursos Humanos
3	Juventud	3.1	Formular planes, programas y proyectos que atiendan las demandas y aspiraciones de la juventud en los asuntos que conciernan a cada uno de los ministerios y las diferentes instituciones del estado.	N° de planes, programas y proyectos en materia de juventud formulados que atiendan las demandas y aspiraciones de la juventud	Proyecto formulado	Número de proyectos formulados	Documento	1	1	2	SENAJU (DINDES)
3	Juventud	3.2	Fortalecer y fomentar la participación juvenil en los distintos espacios políticos y sociales, así como en los ministerios y las diferentes instituciones del estado, para la promoción de planes, proyectos y programas en materia de juventud.	N° de jóvenes que reciben capacitación y herramientas para la participación	Jóvenes capacitados por los programas de SENAJU	Número de jóvenes capacitados	Jóvenes	200	300	500	SENAJU (DIPROGE)
3	Juventud	3.2		N° de espacios de diálogo y/o consulta implementados por instituciones del Estado, que incluye la participación de las y los jóvenes	Espacios de diálogo y/o consulta implementados por los gobiernos regionales y locales	Número de espacios de diálogo y/o consulta	Espacios de diálogo	5	5	10	SENAJU (DIPROGE)
3	Juventud	3.2		N° de jóvenes que participan en espacios de diálogo y/o consulta implementados por instituciones del estado	Jóvenes participan en espacios de diálogo, organizados y/o promovidos por SENAJU	Número de jóvenes participantes	Jóvenes participantes	1200	1300	2500	Secretaría Nacional de la Juventud – SENAJU - MINEDU



Cód. Mat.	Política Nacional en Materia de	Cód. Obj.	Objetivo	Indicador del Supervisor	Producto o Actividad Prioritaria	Indicador Priorizado	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN			Unidad Responsable
								I SEM	II SEM	Anual	
3	Juventud	3.4	Fomentar el acceso y culminación universal a la educación con estándares adecuados de calidad, que promuevan capacidades críticas, la formación profesional y técnica descentralizada vinculada a las potencialidades económicas regionales y locales, así como al acceso y promoción del uso de nuevas tecnologías y comunicación	N° de acciones que fomentan el acceso y culminación universal a la educación dirigidos a la población juvenil	Acceso a la beca doble oportunidad	Número de becarios adjudicados para la beca doble oportunidad 2018	Becarios	0	400	400	Dirección de Educación Básica Alternativa DEBA / DIGEIBIRA
4	Pueblos andinos, amazónicos, afroperuanos y asiaticoperuanos	4.1	Coadyuvar en la implementación de programas y proyectos de alcance nacional y de políticas sectoriales para el desarrollo integral de los pueblos andinos, amazónicos, afroperuanos y asiaticoperuanos.	Número de instituciones que han iniciado su proceso de adecuación de servicios públicos y prestaciones sociales con criterios pertinentes o adecuaciones a la realidad sociocultural y lingüística.	Implementación de la política y el Plan Nacional de EIB	Porcentaje de docentes con formación pedagógica de EIB (inicial y primaria) respecto al total de docentes que atienden en IIEE EIB del mismo nivel	Porcentaje	10	26.1	26.1	Dirección de Educación Intercultural Bilingüe - DEIB - DIGEIBIRA
4	Pueblos andinos, amazónicos, afroperuanos y asiaticoperuanos	4.1		Número de instituciones que han iniciado su proceso de adecuación de servicios públicos y prestaciones sociales con criterios pertinentes o adecuaciones a la realidad sociocultural y lingüística.	Implementación de la política y el Plan Nacional de EIB	Porcentaje de docentes con competencias lingüísticas para la EIB inicial y primaria en aula EIB respecto a la demanda	Porcentaje	36	72	72.4	Dirección de Educación Intercultural Bilingüe DEIB - DIGEIBIRA
5	Personas con discapacidad	5.1	Respetar y hacer respetar, proteger y promover el respeto de los derechos de las personas con discapacidad y fomentar en cada sector e institución pública su contratación y acceso a cargos de dirección.	Porcentaje de personas con discapacidad que laboran en el sector público	Acceso a derechos	Porcentaje de personas con discapacidad que laboran en el MINEDU	Porcentaje	5	5	5	Oficina General de Recursos Humanos
6	Inclusión	6.1	Promover la inclusión económica, social, política y cultural de los grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados de la sociedad por motivos económicos, raciales, culturales o de ubicación geográfica, principalmente ubicados en el ámbito rural y/o organizado en	Número de intervenciones realizadas para la promoción del desarrollo integral de la niñez y adolescencia entre 6 y 17 años de edad en exclusión social por pobreza y	Implementación de la política y el Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe	Porcentaje de IIEE EIB de nivel primario a las que se dota de material educativo en cantidad suficiente y de manera oportuna, respecto al total de	Porcentaje	75	96	96.9	Dirección de Educación Intercultural Bilingüe - DEIB - DIGEIBIRA

